INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201900237 00 **(C2019000237)** Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 9 de diciembre de 2020, informando que se notificó personalmente a la demandada OLGA YANETHE IZQUIERDO BERNAL, venciendo el término para contestar y/o proponer excepciones el 6 de noviembre de 2020; CARLOS ALBERTO ALVARADO RIVEROS, NIDIA ALEXANDRA ALVARADO CRUZ, ZULAY ANDREA ALVARADO CRUZ, LEIDY VIVIANA ALVARADO CRUZ, DAVID JAVIER ALVARADO CUERVO, LUIS ALBERTO ALVARADO CUERVO, GILDARDO ENRIQUE ALVARADO CUERVO, JUAN ORLANDO PATIÑO IZQUIERDO, LUZ MARINA IZQUIERDO BERNAL, ADRIANA MARÍA IZQUIERDO BERNAL, JORGE ENRIQUE IZQUIERDO BERNAL, NIDIA FABIOLA IZQUIERDO BERNAL, WILLIAM ALEJANDRO IZQUIERDO BERNAL y ALBA MIREYA IZQUIERDO BERNAL venciendo el 9 de noviembre de 2020, OSCAR ASDRÚBAL ALVARADO CUERVO, el 10 noviembre de 2020 y CLARA INÉS IZQUIERDO DE PULIDO el 11 de noviembre de 2020. Respecto de ANA PATRICIA ALVARADO SALAZAR y SAIR ALFONSO ALVARADO SALAZAR, se notificaron por conducta concluyente, conforme lo previsto en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso, venciendo el término el 1 de diciembre de 2020, sin que se efectuara pronunciamiento alguno por ninguno de ellos. De otra parte, respecto del emplazamiento de los herederos indeterminados de BERNARDA IZQUIERDO DE PATIÑO, JORGE ARTURO IZQUIERDO ALVARADO e indeterminados se realizaron las publicaciones en El Tiempo y El Espectador. Favor proveer.

JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial, de conformidad con las previsiones del artículo 10º del Decreto 806 de 2020, se ordena que el emplazamiento ordenado a los herederos indeterminados de BERNARDA IZQUIERDO DE PATIÑO, JORGE ARTURO IZQUIERDO ALVARADO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, se efectúe incluyendo los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4370247b5dacb0f878a4c14b28d69ce7d3458ab30e24f6b3dd7b25569ef3de1
Documento generado en 15/12/2020 08:53:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica